

RIO VERDE, 03 de Diciembre 2014.

Núm. 2078/ (SECCION"B"). VISTOS: La Solicitud N° 238 de fecha 04/11/2014 emitida por el servicio incorporado de educación, de la Ilustre Municipalidad de Río Verde mediante la cual solicita la adquisición de "01 Combustión Lenta, Funcionamiento Escuela G-33"; Lo dispuesto en el Artículo 24 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, publicar como Licitación Pública menor a 100 UTM (L1) en el Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de "01 Combustión Lenta, Funcionamiento Escuela G-33", fundado en la causal del Art. 24 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

"ADQUISICION DE CALEFACTOR A LEÑA, ESCUELA G-33 BERNARDO DE BRUYNE"

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren a la adquisición de 03 Combustiones Lentas más Kit de Instalación para Equipamiento Dependencias Municipales, de acuerdo al siguiente desglose:

Cantidad	Detalle
01	Combustion lentascon características similares A: Potencia calórica 90 – 180m2. Diámetro cañón 6" pulgadas. Tamaño máximo leña 35cms. Espesor caja de fuego 5mm. Cenicero. Ladrillos Refractarios. Sistema Autolimpieza. Leñero. Templador Desmontable. Vidrio Cerámico.

ANTECEDENTES PARA OFERTAR Y CONTRATAR

- El plazo máximo de entrega es de 10 días corridos a contar de la fecha de adjudicación.
- En el caso de no dar cumplimiento a los plazos de entrega ofertados en la licitación, se procederá a la cancelación de la Orden de Compra y a la readjudicación del segundo proveedor mejor evaluado.
- Por tratarse de una licitación Menor a 100 UTM, el contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta, por parte del proveedor.
- El pago se efectuará a nombre de quien se adjudique la propuesta, sea persona natural o jurídica.
- El cheque girado para el pago será nominativo, es decir cerrado a la orden y al portador.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Aquellas propuestas que hayan cumplido con los requisitos de presentación de ofertas de acuerdo, a la siguiente pauta:

Pauta de Evaluación:

Ítem	Ponderación
Precio Ofertado	35%
Calidad Técnica de los bienes o servicios	30%
Plazo de entrega (Máximo 10 días corridos)	30%
Inscrito en el Registro Chile proveedores, en estado Hábil	5%
Total	100%

MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
XIIª REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
REPUBLICA DE CHILE

La adjudicación o rechazo de la licitación será informada mediante resolución.

Pauta de Evaluación:

Ítem	Ponderación
A Precio Ofertado	
A.1) 1º Precio más bajo	100 ptos.
A.2) 2º Precio más bajo	90 ptos.
A.3) 3º Precio más bajo	80 ptos.
A.4) 4º Precio más bajo	70 ptos.
A.5) 5º Precio más bajo	60 ptos.
A.6) 6º Precio más bajo	50 ptos.
A.7) Precio Producto distinto.	10 ptos.
A.8) No especifica producto.	0 ptos.
B Calidad Técnica de los bienes o servicios	
B.1) Se ajusta a lo solicitado	100 ptos.
B.2) Similar a lo solicitado	90 ptos.
B.3) Distinto a lo solicitado	70 ptos.
B.4) No especifica Características.	50 ptos.
C Plazo de entrega	
C.1) Plazo menor a lo solicitado	100 ptos.
C.2) Plazo igual a lo solicitado	90 ptos.
C.3) Plazo mayor a lo solicitado	70 ptos.
C.4) Plazo distinto a lo solicitado/Fuera de Rango/No especifica.	50 ptos.
D) Inscrito en el Registro Chileproveedores, en Estado Hábil.	
D.1) Inscrito en el Registro Chileproveedores, en Estado Hábil.	100 ptos.
D.2) No Inscrito en el Registro Chileproveedores, o en Estado Inhábil.	0 ptos.

2. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
3. **IMPUTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 21, Ítem 52, Asignación 904 "Mobiliarios y Otros"** del presupuesto municipal vigente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSÉ M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
IL. MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE